

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 28/2025

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Solución Integral para Visitantes y Guardaparques del Monumento Natural Cerro Koi y Chorori"

**ID N° 464.027**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del diez de noviembre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Solución Integral para Visitantes y Guardaparques del Monumento Natural Cerro Koi y Chorori" - ID N° 464.027**

#### **Disponibilidad Presupuestaria:**

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 464.027. Se estableció el monto total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2025. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

#### **Antecedentes**

Por Resolución N° 442 de fecha 08 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Solución Integral para Visitantes y Guardaparques del Monumento Natural Cerro Koi y Chorori" - ID N° 464.027, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.

En fecha 02 de octubre de 2025, fue publicada la convocatoria de la contratación para "Solución Integral para Visitantes y Guardaparques del Monumento Natural Cerro Koi y Chorori", ID N° 464.027, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fijándose como fecha de apertura en principio para el 24 de octubre de 2025.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado que no se han realizado consultas.

#### **1. Acta de apertura de oferta:**

El día 24 de octubre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. Juan Manuel Samudio, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Sr. José Gabriel Benítez Morínigo, en representación de la firma KACRISA S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	CORREO
1	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	80107720-6	<a href="mailto:kacrisa.s.a@gmail.com">kacrisa.s.a@gmail.com</a>
2	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	<a href="mailto:deneschuss@gmail.com">deneschuss@gmail.com</a>

Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Página 1 de 9

Abog. Cynthia Quiroga  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

### 1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 499.833.833
2	CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 498.800.000

### 1.2. Observaciones realizadas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, **NO** se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	KACRISA S.A.	CABIPAL METALMEK S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE a fs.02-04	CUMPLE a fs.01-03
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE a fs. 05-09	CUMPLE a fs. 04-06
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186790 8 a Fs.10-12	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186800 6 a Fs.07-09
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186790 8 a Fs.10-12	CUMPLE - REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186800 6 a Fs.07-09
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A	N/A

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que las ofertas presentadas por las firmas **KACRISA S.A. y CABIPAL METALMEK S.A.** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se han verificado las Constancias de Perfil del Proveedor, presentadas por las firmas KACRISA S.A. y CABIPAL METALMEK S.A., constatándose que las documentaciones indicadas en dichas Constancias corresponden a las mismas.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

**Verificación del Art. 21° por parte de la convocante:**

ARTÍCULO 21°		Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.			
Oferentes	Miembros	Documento de Identidad	Constancia SFP	Con Registro/ Sin Registro	
1 <b>KACRISA S.A.</b>	ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ	3400271	<b>8415619</b>	SIN REGISTRO	
	NELSON OSMAR PINEDA GUTIERREZ	4044664	<b>8415622</b>	SIN REGISTRO	
	MARCOS JOSE ZACARIAS CROVATO	2988715	<b>8415626</b>	SIN REGISTRO	
	AMALIA KARINA JARA GINARD	3505164	<b>8415630</b>	SIN REGISTRO	
	LIZ CARMEN ESPINOZA PORSCH	3543503	<b>8415631</b>	SIN REGISTRO	
	ANDRES IBARRA CHAMORRO	541213	<b>8415635</b>	SIN REGISTRO	
1 <b>CABIPAL METALMEK S.A.</b>	DENES SCHUSSMÜLLER FLORES	2127589	<b>8415637</b>	SIN REGISTRO	
	DIMAS SCHUSSMÜLLER FLORES	2870280	<b>8415642</b>	SIN REGISTRO	
	DARWIN SCHUSSMULLER FLORES	3986877	<b>8415645</b>	SIN REGISTRO	
	MARCIO SCHUSSMULLER AGÜERO	4490125	<b>8415650</b>	SIN REGISTRO	
	DANILO SCHUSSMULLER FLORES	2870278	<b>8415654</b>	SIN REGISTRO	
	LIZ ROSSANA VEGA	3997935	<b>8481185</b>	SIN REGISTRO	

Se verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados.

Conforme a las verificaciones realizadas, se pudo constatar que las firmas oferente no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22. Por su parte, así también se ha verificado que los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art. 21 de la Ley N° 7.021/22, corroborados en la base de datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran "Sanciones a Proveedores", por lo tanto las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación

**3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Lic. José Luis López  
Director de Administración y Finanzas  
de Evaluación N° 28/2025

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Página 3 de 9

ADDY Cynthia Quiroga  
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

### 3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas, se procede a ordenar las mismas, de menor a mayor, a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial cargado en el SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 498.800.000
2	KACRISA S.A.	Gs. 499.833.833

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta de la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, es la más baja en precio y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial.

### 3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

#### 3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	211447	"Modulo Estático Tipo Solución Integral"	<b>CUMPLE</b>
2	KACRISA S.A.	80107720-6	-----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	<b>NO CUMPLE</b>

Considerando la falta de presentación de un CPEN por parte de la firma KACRISA S.A., y habiendo verificado este Comité en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) si la firma mencionada contaba con el CPEN y ante la inexistencia del mismo, cabe considerar lo establecido en el Art. 5° del Decreto 9649/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; que dispone "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la Convocante, se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la Convocante (Subrayado nuestro)."

#### Aplicación del Margen de Preferencia

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL INICIAL	CUMPLE /NO CUMPLE	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CPEN 40%)	NUEVO PRECIO TOTAL APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA	NUEVO ORDEN
1	CABIPAL METALMEK S.A.	498.800.000	CUMPLE	-----	498.000.000	1
2	KACRISA S.A.	499.833.833	NO CUMPLE	199.933.533	699.767.366	2

Conforme se puede apreciar en la planilla que antecede, a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, se evidencia que la misma no sufrió alteración con la aplicación del margen, quedando en el mismo orden, se evidencia que la oferta más baja en precio es de la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, por lo tanto se mantiene el orden elaborado en el punto 3.1.

#### **4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

##### **4.1 Análisis del precio ofertado:**

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo  $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$ . En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

##### **❖ CABIPAL METALMEK S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Contenedor modular para sanitarios	201.500.000	201.000.000	-0,25%
2	Contenedor modular para dormitorio guardaparques	94.500.500	94.300.000	-0,21%
3	Contenedor modular para salón auditorio	203.833.333	203.500.000	-0,16%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

#### **4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

##### **4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Por Nota CEO N° 41/2025**, dirigida a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**; remitida al email [deneschuss@gmail.com](mailto:deneschuss@gmail.com); se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- Para evaluación de la Capacidad Financiera:** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024.
- 2- Para evaluación de la Experiencia Requerida:** Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas

Comité de Evaluación N° 28/2025

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Página 5 de 9

Abog. Cynthia E. Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

**3- Para evaluación de la Capacidad Técnica:**

1. Declaración Jurada de Plan de ejecución del proyecto detallado y un cronograma (por ejemplo, gráfico de Gantt).
2. Certificado de gestión de calidad ISO 9001:2015 o similar de fabricación.
3. Declaración jurada de garantía en el caso de fallas para un mantenimiento correctivo.
4. Planos de arquitectura, eléctricos y sanitarios del proyecto, sellados y firmados por un ingeniero o arquitecto habilitado.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

- Por Nota CEO N° 46/2025**, dirigida a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**; remitida al email [deneschuss@gmail.com](mailto:deneschuss@gmail.com); se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. Formulario de Declaración de Personas con números de documento de identidad correctos.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CABIPAL METALMEK S.A.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 517321 a Fs.13	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270211296919 a Fs.15	<b>CUMPLE</b>
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta a Fs.14	<b>CUMPLE</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta a Fs.16-17	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta a Fs.12	<b>CUMPLE</b>

**4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

**Lic. José Luis López**  
Director de Administración  
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 28/2025

**Lic. René Ariel Sánchez**  
Director Administrativo

Página 6 de 9

**UOP. Cynthia Gil Scampos**  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

**4.3.1. Experiencia:**

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CABIPAL METALMEK S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Estatuto o Acta de Constitución para sociedades (personas jurídicas)  <b>Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución.</b>	Estatuto o Acta de Constitución: Inicio 13/05/1996	<b>CUMPLE</b>
	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturas anteriores de <b>INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TIPO OFICINA</b> , acompañado de las facturas y/o contratos con sus notas de remisión y/o recepciones. El volumen debe ser igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto ofertado en la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). El requisito se acredita presentando contratos o facturaciones, podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.  El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) solicitado dentro de los años 2022, 2023, 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.  <b>Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas con instituciones públicas y/o privadas</b>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Contrato N° 43/22 ANNP ID 419079 Año 2022, y Acta Recepción	834.816.984
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Contrato N° 153/23 FFAA ID 435988 Año 2023, y Acta Recepción.	324.100.000
		Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Contrato N° 16/24 CAH ID 444131 Año 2024, y Acta Recepción.	246.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.404.916.984</b>
		La oferta es de Gs. 498.800.000 50% de la oferta es Gs. 249.400.000	

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**4.3.2. Capacidad Técnica:**

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	CABIPAL METALMEK S.A.	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i-)	Capacidad de proveer e instalar los contenedores solicitados en cantidad y tiempo.  <b>Declaración Jurada de Plan de ejecución del proyecto detallado y un cronograma (por ejemplo, gráfico de Gantt).</b>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Declaración Jurada	<b>CUMPLE</b>
ii)	Contar con Procedimientos de control de calidad.  <b>Certificado de gestión de calidad ISO 9001:2015 o similar de fabricación.</b>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Certificado de gestión de calidad ISO 9001:2015 o similar de fabricación	<b>CUMPLE</b>

iii)	Contar con Garantía y servicio post-venta <b>Declaración jurada de garantía en el caso de fallas para un mantenimiento correctivo.</b>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Declaración jurada.	<b>CUMPLE</b>
iv)	Contar con Planos arquitectónicos, eléctricos y sanitarios del detalle del proyecto. <b>Planos de arquitectura, eléctricos y sanitarios del proyecto, sellados y firmados por un ingeniero o arquitecto habilitado.</b>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación Planos de arquitectura, eléctricos y sanitarios del proyecto.	<b>CUMPLE</b>

Con respecto a la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

#### **4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**; constatándose el siguiente análisis:

#### **CABIPAL METALMEK S.A.**

		<u>2022</u>		<u>2023</u>		<u>2024</u>		<u>Promedio</u>	<u>Referencia</u>	<u>Cumple</u>
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	14.989.380.540	3,74	14.855.282.014	5,76	20.546.378.354	3,46	4,32	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	4.005.920.527		2.577.063.297		5.930.796.020				
Endeudamiento	Pasivo Total	4.005.920.527	0,17	2.939.093.254	0,12	7.447.303.767	0,25	0,18	< 0,80	SI
	Activo Total	23.599.868.603		23.888.448.729		29.858.077.807				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	1.197.794.812	19,96%	1.287.637.029	21,46%	1.380.867.935	23,01%	21,48%	Positivo	SI
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000				

<b>Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para contribuyentes de IRE GENERAL</b>		
<b>CABIPAL METALMEK S.A.</b>	<b>RATIOS REQUERIDOS</b>	<b>Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE</b>
<b>a. Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b>
<b>b. Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024	<b>CUMPLE</b>
<b>c. Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio no deberá ser negativo en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	<b>CUMPLE</b>

**Lic. José Luis López**  
Director de Administración  
y Finanzas

**Lic. René Ariel Sánchez**  
Director Administrativo

Página 8 de 9

**Abog. Cynthia Gill Ocampos**  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

## CONCLUSIÓN

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

## 5. Recomendación

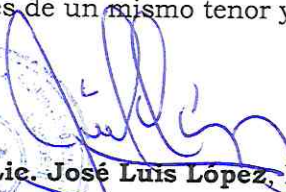
Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

**1.- ADJUDICAR** a la firma **CABIPAL METALMEK S.A.** con RUC N° 80014788-0 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 “*Solución Integral para Visitantes y Guardaparques del Monumento Natural Cerro Koi y Chorori*” – ID N° 464.027 bajo el régimen de contrato cerrado por el monto total de Gs 498.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Contenedor modular para sanitarios	1	Unidad	Unidad	CABIPAL METALMEK S.A.	Paraguaya	201.000.000	201.000.000
2	Contenedor modular para dormitorio guardaparques	1	Unidad	Unidad	CABIPAL METALMEK S.A.	Paraguaya	94.300.000	94.300.000
3	Contenedor modular para salón auditorio	1	Unidad	Unidad	CABIPAL METALMEK S.A.	Paraguaya	203.500.000	203.500.000
							<b>TOTAL</b>	<b>498.800.000</b>

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Lic. José Luis López**, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

  
**Lic. Ariel Sánchez**, Director  
Dirección Administrativa

  
**Abog. Cynthia Gill**, Asesora Jurídica  
Dirección de Asesoría Jurídica

